

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del IBI, IAE, y el IVTM para cumplimiento de lo establecido en la Norma Foral 26/2023 de 22 de diciembre, de medidas tributarias para el año 2024, dictada por las Juntas Generales de Álava**

Este ayuntamiento en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 29 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del IBI, IAE, y el IVTM para cumplimiento de lo establecido en la Norma Foral 26/2023 de 22 de diciembre, de medidas tributarias para el año 2024, dictada por las Juntas Generales de Álava.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública y audiencia de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Agurain, a 1 de marzo de 2024

El Alcalde

RAUL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR